

pe decisivo, permitiendo al pueblo formase su Congreso como en efecto lo executó, instalando una Junta que le gobernase. Se agregaron á las funestas noticias los malos tratamientos é insultos, ya de los Gefes como en Quito, Socorro, y Chile; ya de los particulares como en Santa Fé, y ya de unos y otros, y del Gobierno mismo como en México.

Es digno de notarse que estos tratamientos comenzaron por parte de los Europeos contra los Americanos. En ningun punto empezó la conmocion porque algun Americano insultase á los Europeos; sino mas bien al contrario. En todas partes se prendia y procesaba á los Americanos que se explicaban desafectos á los Europeos; y en ninguna se prendió á un solo Europeo de los muchos que insultaban á los Americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos solo era delito mostrarse afectos á los criollos ó condolidos de su opresion; y por esto únicamente se les prendia, aunque fuesen los mas condecorados, como un Virrey. Se hacian continuar remesas de reos Americanos á la Peninsula, en donde se absolvian; lo que prueba el atropellamiento con que se les habia procesado. En una palabra, la sangre de los Americanos se derramaba impunemente y con profusion, y no ha corrido una gota de la Europea, que no haya sido en defensa, ó cuando mas represalia de los rios de la primera, y á la que esta no ha ya acompañado vertiéndose en su auxilio.

Las calles del Socorro en el nuevo Reyno de Granada, los campos de Cordova en el de Buenos-Aires, el Monte de las Cruces, campo de Aculco, Puente de Calderon, Ciudad de Goanaxoato, con otros mil sitios en el de México, han sido el teatro de estas escenas; sin recordar la de Quito, sobre la cual es preciso echar prontamente un velo para no horrorizar á la humanidad. Basta haberlas indicado para el conocimiento que se pretende; y solo añadiremos que en México fueron premiados por el Gobierno supremo los autores de la faccion que insultó á los naturales del Reyno, origen de la insurreccion.

Se infiere de todo, que aun culpando á los Americanos por el deseo de independenciam, no se les puede culpar por la ocasion del rompi-

miento, cuando ella de suyo lo provocaba aun sin aquel deseo. O digamos á lo menos, si hemos de hablar con imparcialidad, que semejantes incidentes, si no los disculpan del todo, disminuyen mucha parte del exceso con que se les acrimino. Porque querer que un hombre oiga y vea á sangre fria sus injurias, y no repela con la fuerza la de quien lo invade, es pedir una virtud superior aun al heroísmo.

En cuanto á los pretextos, para conocer si son puramente tales, ó hay en ellos alguna sinceridad, deben hacerse las siguientes reflexiones. Primera: Que son uniformes, esto es, unos mismos en todas partes. Segunda: Que son unisonos ó originales, esto es, que no hay en una provincia ecos ó plagios de otra; sino que cada una los ha producido por si misma, sin comunicarse con las demas, ni aprenderlos de ellas. Tercera: Que son verisimiles, ó de tal aspecto que no es facil convencerlos de malignos, aunque tal vez lo sean. Cuarta: Que son conformes á las máximas, cuya observancia podria exigirseles, ó por cuya infraccion únicamente podria condenarseles.

La uniformidad de los pretextos es constante; y se persuade tambien facilmente que son originales, pues casi á un mismo tiempo se vaciaron en diversas provincias, como Caracas y Buenos-Aires; y los insurgentes de México ni noticia podian tener de lo que se alegaba en aquellas, porque las impidió el Gobierno. Una y otra circunstancia son indicio de sinceridad, porque era mucha contingencia que obrando de malicia, la cual es muy varia en sus cavilaciones, se explicasen como de concierto las provincias que no se habian acordado ni comunicado.

La verosimilitud está á la vista, porque los pretextos son temor de caer bajo la dominacion de Bonaparte, tratar de su propia seguridad, conservar aquellas posesiones á Fernando Septimo, y preparar un asilo á sus hermanos que huyan de la tirania de Napoleon; y todo esto, si no fuere verdad, tiene toda la apariencia de ella. Era muy natural temer en las Américas el yugo Francés, caso de sucumbir la Peninsula con la que están enlazadas; lo era igualmente y dictaba la prudencia el procurar evitarlo,

tratando de su propia seguridad; y no pueden convencerse de malignos estos designios cuando reconocian y juraban á Fernando Septimo, y ofrecian un asilo á los Españoles Europeos que pudieran emigrar.

No carecen tampoco de fundamento, ni se contrarian á los principios porque debian gobernarse. Ya se dixo antes lo que apoyaba el temor de ser entregados á los Franceses por sus gobernantes y demas Europeos residentes allí; y lo apoyaban de parte del Gobierno de la Peninsula los escritos que en ella salian inductivos á su descrédito, y que recatan sobre aquellas órdenes primitivas para reconocer la Regencia del Duque de Berg. El tratar de su propia seguridad gobernandose por si, sobre fundarse en razon, estrivaba tambien en el exemplo de Andalucía, Asturias y otros puntos de la Peninsula, que executaron lo mismo cuando vieron ocupadas las Castillas, instaladas Juntas en Sevilla, Oviedo, &c. Sobre todo ¿qué mas se les podia exigir, sojuzgada España como ellos crían, que reconocer al Rey á quien juraron, y la fraternidad de los Europeos, á los que prometen acogida?

El influjo de los Franceses es falso, no porque ellos hayan dejado de intentarlo; sino porque no ha surtido efecto. Bonaparte se ha valido de varios Españoles en calidad de sus Agentes para atraer á si á las Américas, pero estas unánimemente sordas á su voz, á pesar de las promesas halagüeñas que la acompañan, han quemado por mano de verdugo sus proclamas, han ajusticiado á los Agentes que han habido á las manos, y han detestado al Gobierno de que proceden. Si los periódicos y otros papeles, especialmente de Cadiz, atribuyen á este principio su convulsion política, es para hacerla mas odiosa, y contrariandose á la máxima que dan por sentada de que aspiran á la independenciam. ¿Dejarán de conocer que esta es incompatible con el trato y adhesion al tirano de Europa? ¿O podrán fiarse de él despues de manifiesta su perfidia? Holanda, Polonia, España misma les han manifestado el precipicio á que los conduciria un paso tan arriesgado, y les ponen á la vista un despotismo mayor que el del anterior gobierno de que se quejan.

Es preciso hacer la justicia de confesar que en América no ha habido francesismo, ni lo puede haber por la razon insinuada; que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleon; y que este está tan distante del corazon de los Americanos, como la situacion de Francia de la de aquel continente. ¿Qué mas puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados á los Franceses? Por cada cabeza de estos han ofrecido 1000 ps. fs. los de Caracas en sus gacetas.

Los Ingleses en los puntos de América que no comunican, como México y Santa Fé, claro está no han podido influir; pero nosotros creemos no lo han hecho ni en los que frecuentan; pues no lo han ejecutado en la Habana que es uno de ellos, si no es que se diga no han encontrado allí las disposiciones que en otras partes, que es decir, habrán fomentado, pero no excitado la conmocion. El Ministro de Inglaterra en la nota que ha pasado á nuestro Gobierno ofreciendo la mediacion de aquella potencia para reconciliar á las provincias disidentes de América, trata de indemnizar á su gabinete de la sospecha expresada, asegurando que su comunicacion con Caracas y Buenos-Aires ha tenido la mira de poder mediar como ahora ofrece.

Y aun cuando dudase alguno de la verdad de este aserto, es innegable la utilidad mercantil anexa á la comunicacion, y que ésta la han procurado los Americanos abriéndoles sus puertos, y enviando emisarios á Londres. De lo primero (esto es, del trato mercantil) era consiguiente la provision de armas como de un renglon de comercio lucroso, y sin el cual no hubieran abierto sus puertos; y de lo segundo (esto es, de solicitar los Americanos la comunicacion y auxilios de Inglaterra) se infiere lo decidido que están contra Bonaparte; pues no acuden á él, aun franqueándoles y ofreciéndoles la independenciam y libertad absoluta, y se acojen á una potencia enemiga de él, y aliada de España. Con los Estados-Unidos no han tenido sino comercio, como lo exige la utilidad de unos y otros paises. En una palabra la culpa que resulte en este punto se debe atribuir originalmente á nuestros Americanos que los

han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo de independencia que es el móvil.

Puede esta distinguirse en dos clases, conviene á saber, independencia de los Españoles Europeos, é independencia del gobierno de la Península. Los Americanos no han deseado la primera, pues ofrecen acogida á cuantos Europeos emigren; y en sus Juntas y conmociones hay muchos de ellos que han seguido su partido. El no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir á otros; pero no la cualidad de Europeos, así como han perseguido también á los Americanos opuestos á sus designios. La diferencia que hay únicamente es, que los mas de los Europeos avecinados entre ellos les han sido contrarios, y adictos los mas Americanos: lo que nace del amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno resida en el suyo el gobierno que lo mande, durante la presente lucha. Y de aqui proviene que haya habido mas Europeos que Americanos perseguidos.

Diximos durante la presente lucha, porque ninguna de las provincias disidentes ha aspirado á que siempre resida allí el gobierno, ó que el Rey se vaya para siempre á vivir entre ellos, despojando á España libre de la cualidad de Metrópoli. Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gazetas, es gobernarse, durante el cautiverio del Rey, por las juntas que ellos formen, porque no tienen confianza de las que se han instalado en la Península. En efecto las que han formado han sido en calidad de provisionales é interinarias, como se expresa en el bando de Buenos-Aires de 23 de Mayo de 1810; y la Junta de Caracas contestando á la orden de 5 de Mayo del mismo año, no solo entra exponiendo tenia la autoridad en depósito, sino que concluye significando está pronta á auxiliar á sus hermanos, y á indemnizarlos (son sus palabras), de las perdidas y vejaciones á que les ha expuesto el desorden de una administracion que hemos desconocido, porque no la creemos conforme á los derechos propios que vindicamos, y á la constitucion que ha de regirnos, mientras se sostenga en España la lucha del heroísmo, contra la opresion. De manera que se han constituido un Gobierno mientras España no puede gobernarlos por

la lucha en que está empeñada: lo que conviene no desear una independencia perpetua.

Tampoco puede decirse la desean respecto de la Península, pues han formado sus Juntas con sujecion y dependencia á la que legítimamente gobierne á nombre de Fernando Septimo, (Bando citado de Buenos-Aires) y han expresado abiertamente quieren cumplir el juramento de reconocer el Gobierno Soberano de España legítimamente establecido. Oficio de Buenos-Aires á Montevideo de 7 de Junio de 1810.

De aqui mismo se deduce claramente no desean independencia de la nacion; pero lo confirma aun mas, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la Gazeta de Caracas de 27 de Julio de 1810 donde se lee: "sin perjuicio de la concurrencia á las Cortes generales de la Nacion entera;" y ya la cláusula literal de Buenos-Aires en su Oficio citado hablando de su revolucion y Juntas: "estrechemos nuestra union, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la Metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias, y hagamos lo que hicieron las Juntas Provinciales del Reyno antes de la instalacion legítima de la Central."

Finalmente no desean la independencia de la Monarquía, cuando reconocen y han jurado Rey á Fernando Septimo, que es el punto de reunion de toda ella. "Los intereses (dicen los de Caracas en su respuesta al Marqués de las Hormasas de 20 de mayo de 1810) de la Monarquía Española, cuya íntegra conservacion á su digno y legítimo Soberano es el primero de nuestros votos, &c." Generalmente los Americanos conmovidos dicen, que están prontos á obedecer al Gobierno que él constituya. Dicen mas que dependerán de la Junta que gobierne legítimamente á nombre de Fernando Septimo, aunque no esté puesta por él. Con que lo que rehusan reconocer es el Gobierno que reside en la Península; no porque reside en ella; sino porque no lo ha puesto Fernando Septimo ni gobierna legítimamente en su concepto. De suerte que si ellas se convenciesen de que gobierna legítimamente, lo reconocerian.

Lo mas que podia decirse por los que acri-

minan su conducta es, que los rige un error político, pero no un espíritu de division. No es una rebelion contra la Cabeza de la Monarquía, pues la reconcen. No es por lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la division entre sí de dos partes de la Monarquía, cuando ambas quedan unidas con su Príncipe: así como la division de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se llama cisma la separacion de dos Iglesias que reconocen á un Pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la Griega y Latina.

Las Provincias de América reconocieron á la Junta de Sevilla, reconocieron á la Central pero poco satisfechas de una y otra las que ahora se llama disidentes, rehusaron el mismo reconocimiento á la Regencia, que creó la última al disolverse: porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el Poder Soberano que se le habia confiado, y que recayendo la Soberania por el cautiverio del Rey en el pueblo, ó reasumiéndola la nacion de la qual son ellas partes integrantes, no podian los Pueblos de España sin ellas constituir un gobierno que se extendiese á ellas: ó que así como no se las incluyó para constituirle, tampoco se las debe incluir para obedecerle, sino quieren voluntariamente hacerlo como lo hicieron con la Central. Es decir que un pueblo no domina á otro ó una parte de la Soberanía á la otra parte requiriéndose la concurrencia de todas para formar un Gobierno que goze el lleno de la Soberanía; razon porque Don Gaspar Jovellanos, en la proposicion 7 de su dictamen citado, "decia hablando de la Central, no se puede dar á su representacion el título de nacional; pues aunque la tiene y proceda de origen legítimo, ni la tiene completa ni la tiene constitucionalmente."

Nosotros no referimos estas razones para avaluarlas, lo que es ageno de nuestro propósito; sino para mostrar que el espíritu de los Americanos no es de division, que no se separan del Gobierno por antojo de separarse, sino porque en su concepto hay fundamento para ello. Y si afirmamos, que aun la separacion en estos términos no es general en la América,

ni hay en ella el deseo general que se supone de independencia, no solo en el sentido riguroso de esta voz; pero ni en el lato é impropio en que se usurpa.

Una gran porcion de América ni siquiera ha instalado Juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al Gobierno, como el Reyno de Chile, y provincia de Santa Maria. Y aun de las que no le reconocen hay territorios que disienten de ellas, como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos-Ayres, Montevideo; y en Santa Fé, Cartagena y Panamá; de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al Gobierno.

En resumen, el deseo de independencia no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aun esta no la desea perpetua; y la que desea no es de los Europeos, ni de la Península, ni de la Nacion, ni del Rey, ni de la Monarquía: sino únicamente del Gobierno que vé como ilegítimo. Por tanto su revolucion no es rebelion, ni sedicion, ni cisma, ni tampoco independencia en la acepcion política de la voz; sino un concepto ó opinion de que no les obliga obedecer á este gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rijan. Quanto disminuye todo esto la abultada idea que se ha concebido de su revolucion!

Pero sea su intencion la que fuere, supóngase la mas criminal, y permitase que desean una rigurosa independencia, qual se pinta en muchos de los impresos que salen cada dia, y qual se cree por muchos; la causa primordial es la opresion en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impelido y violentado á aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al Gobierno, aun reputándole ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nacion. Del mal gobierno ha resultado la opresion, y ella ha causado el descontento de los Americanos.

Contemplemos á estos para guardar aquella, como hombres, como vivientes, como sociales. Como hombres se creen degradados por el gobierno que los ha visto con desprecio, como á Colonos; esto es, como á una clase ínfima de la humanidad, ó una segunda especie de

hombres, que jamás han entrado en el goce y los derechos trascendentales á todos. A esto han sido consiguientes los dieterios, apodos sarcasmos, con que han sido siempre zaheridos por los que habiendo nacido en otro suelo, se creen superiores por solo este accidente. Como vivientes necesitados para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra producciones de la industria, se quexan de las restricciones que les prohíben disfrutar enteramente su suelo, y manufacturar lo que quieran. Como sociales se lamentan encorvados bajo el duro yugo de los gobernantes déspotas que les envían muchas veces; pues á consecuencia de que no miran estos (son palabras á la letra del célebre Say tom. I. de su Economía política, lib. I. capit. 23 § último) el país que gobiernan como aquel en que han de vivir toda su vida, y gozar del descanso y consideración pública, ningun interes tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse á sí propios, porque saben que serán atendidos á proporcion del caudal que traigan, y no de la conducta que hayan observado en su gobierno. Si á esto se añade el poder casi arbitrario que es preciso conceder al que va á gobernar á países remotos, tendremos todos los elementos de que se componen en general los gobiernos mas malos. Se quexan igualmente de que les desatienden en la provision de los empleos; y de que no se les permite comerciar con los extranjeros como se permite en la Península.

La certidumbre ó falsedad de estos particulares, si son ó no abultadas semejantes quexas no es punto de que debe tratarse: como tampoco sobre si es justicia quexarse ahora, cuando no ha sido la Nación, sino los Gobiernos anteriores los que han dado motivo á la querrela. No debe tratarse, porque además de no ser fácil indemnizar á los Gobiernos pasados, de nada importaría un Discurso que demostrase ponderar los Americanos su opresion, mientras exista alguna. Por lo mismo, aunque no la haya causado la Nación, si ella no la quita y destruye enteramente ahora que ha recobrado sus derechos, y tiene en sus manos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serán eficaces sus palabras mientras no se acom-

pañen con las obras. Háblese con estas, pásese ya de las simples promesas á la realidad efectiva: y está todo remediado.

Si el primer eslabon de que pende esa cadena ó serie de principios que han producido la revolucion ultramarina es opresion; quitada ésta vendrá al suelo aquella. Derríbese el pedestal, sobre que se ha levantado ese cúmulo de males, y caerá por tierra el Coloso. Nosotros segun los respetos de hombres, vivientes, y sociales, con que hemos considerado á los Americanos para cordinar las ideas sobre sus quexas, hablaremos de su remedio.

Como hombres se quexan de ser vistos con desprecio cual Colonos. La Junta Central declaró á las Américas partes integrantes y esenciales de la Monarquía, y á consecuencia de esta igualdad con las de la Península les declaró tambien la representacion nacional; pero como la coartó la Regencia, separándose de la igualdad establecida, en el reglamento que formó para las elecciones de Representantes Americanos; lexos de calmarse las quexas de estos, se suscitaron de nuevo. V. M. á mas de sancionar la igualdad de los habitantes de uno y otro hemisferio, les ha declarado tambien su representacion igual para las Córtes futuras;<sup>1</sup> pero no para las presentes. Esta restriccion dexa á la querrela un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restriccion por falta de aprecio á los Americanos, ó por debilitar su voz, minorando su número en un Congreso que ha de formar la Constitucion, y cual nunca ha habido, ni volverá probablemente á tener jamás la Nación.

<sup>1</sup> Cuando los Diputados decian esto, no sabian la inteligencia que á la representacion igual se habia de dar en la Constitucion, en cuyos artículos 18 y 22 se excluyen del censo Español para siempre todos los Americanos Españoles, que por alguna linea sean reputados tener origen aun remotísimo de Africa. Y como estos serán 10 á 12 millones, se entiende la igualdad de representacion en las futuras Córtes rebaxada la mitad ó mas de la poblacion de América; sin otros desfalcos que se infieren de otros artículos de la Constitucion, ya notados por los Diputados Americanos en sus discursos sobre ella.

La decision de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña á la América su representacion coartada. Cuando se resolvió la restriccion no hubo un Americano que no revotase en contra de ella, y votaron tambien muchos vocales Europeos; de manera que por muy corto número se dirimió la cuestion. Si hubiera pues la representacion Americana tenido la extension que la corresponde, habria salido á su favor la providencia. Esta doctrina se aplica á las demás consenientes á las Américas, y esta es la razon porque tanto claman sobre el complemento de su representacion.

Como vivientes se han lamentado los Americanos de las restricciones en orden á la excavacion y cultivo de la tierra, y en punto de Fábricas. Pero ya V. M. les ha permitido la explotacion de las minas de azogue que estaba casi prohibida, la siembra de cuantos frutos es capaz de producir su suelo; la manufactura de cuanto alcance su industria, y la pesca de cuanto oren sus mares: franqueza que hará siempre honor á la justificacion y generosidad de V. M. y á la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de Estancos, en los términos en que se ha propuesto sin gravamen del Erario.<sup>1</sup>

Como sociales se resienten del despotismo de sus gobernantes, y suspiran porque se atiendan su mérito en la distribucion de los Empleos,

<sup>1</sup> La supresion de Estancos sobre casi todas las producciones del país fué la 6. de las 11 proposiciones pedidas en 16 y 31 de Diciembre 1810, y se difirió tratar de ella, sin que hasta ahora se haya verificado. La siembra de todo, manufacturas y pesca (como que aun el bacallao es prohibido) se concedió en Febrero de 1811; pero no se ha publicado el decreto, y por eso creo yo que se menciona con arte la concesion para recordarla. Se publicó solamente la concesion sobre el azogue, que es necesario para elaborar la plata, y que no pueda ya llevarse de Almaden en España, ó de Istria en la Carniola. Abaratándose este artículo y otros, que el Rey proveia, de minería, probó el Señor Gordo Diputado de Zacatecas, que el producto solo de ella que le pertenece, bastaria á cubrir los 1200 millones de reales que importaban los gastos del Erario.

DOCUMENTOS—TOMO III.—105

y se les conceda un comercio franco con las naciones con quienes estemos en paz. V. M. los libertará de lo primero permitiéndoles Juntas provinciales, á imitacion de las de la Península y que tengan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sugetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de la arbitrariedad. Este punto necesita de un remedio radical, porque es antiquísimo el descontento en esta materia, sobre lo cual nos parece á propósito trasladar las palabras de Don Melchor Macanaz en su Memorial á Felipe V. que corre en el tomo 7. del Seminario erudito. En el §. último titulado remedios al núm. 12 y siguientes dice: "Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de V. M. vasallos tan acreedores á servir los principales Empleos de su patria, parece poco conforme á la razon que carezcan aun de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer á España por Cabeza suya (que eso lo hacen gustoso; mayormente teniendo un Rey tan justificado y elemento como V. M.) sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten á ejercer los Oficios de la Judicatura. Ponga V. M. estos Empleos en aquellos vasallos... y de este modo se evitarán los disturbios que sabe V. M. se han suscitado al principio de su glorioso reynado."

Sobre el Comercio libre supuesto que V. M. se ocupa actualmente en él, nada debemos decir; pues no dudamos que le establecerá de modo que haciéndose justicia á la América, se promueva juntamente el bien general del Estado.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El Comercio libre de América y Filipinas con Europa, segun lo tiene España, se pidió en la 3, 4 y 5, de las 11 proposiciones dichas, y se difirió tratar de él. En Abril y Mayo la Regencia lo pidió á instancia de Inglaterra, y se estuvo discutiendo en sesiones secretas. En Junio se concedió á las Américas el Cabotage, y de venir á Europa cuando tengan buques: (aunque no se ha publicado el decreto, y aun se pretendió en Septiembre hacerlo revocar). Pero el comercio libre de Europa con las Américas, del que se ha

Señor, mientras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones. Es forzar á la naturaleza querer impedir los efectos, y existiendo las causas que necesariamente los producen. ¿Como no ha de quemarse la estopa si no se extingue el fuego que la inflama? Podrá en algunas Provincias apagarse el incendio; pero levantará la llama en otras, y mientras se acude á ellas, volverá á brotar en las primeras. Se destruirá un Ejército en un punto, y entre tanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aun el destruir á todos los habitantes de la América, y llevar nuevos pobladores, porque los hijos de estos (que necesariamente han de nacer allí, siendo imposible enviar á las mugeres á parir en Europa) han de amar aquel suelo, y se han de resentir tambien de la opresion.

¿Por que no se ha de remediar esta, pudiendo hacerlo V. M. tan á poca costa, segun hemos explicado? ¿Es posible que la preocupacion de ver todavia como Colonias á las Américas, aun despues de borrado este nombre, ha de prevalecer contra las luces, filantropía y liberalidad del Congreso nacional? ¿Ha de obrar este de manera que haga recaer sobre la Nacion las faltas, que hasta ahora se han imputado solamente al Gobierno? ¿Y ha de cegarse por ultimo á sus propios, y mas urgentes, y decisivos intereses.

No escuche V. M. á aquellos genios feroces que respirando fuego y vomitando sangre, solo le aconsejarán armas y carnicería tan ajenas de la humanidad, como ineficaces por la pacificación. Tampoco preste sus oidos á aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los que dista mucho su corazon, lo retrae-

bla aqui, se negó el día 13 de Agosto, á pedimento é informe del Consulado de Cádiz en 24 de Julio, que anda impreso. A fines del año ha llegado tambien al Congreso el informe del Consulado Europeo monopolista de México, que dice ser el comercio libre contrario al derecho de gentes, á los tratados de Utrech, y á la religión que arruinarán los Ingleses. No obstante la necesidad de sus auxilios ha obligado á insinuar á la Regencia les otorgase permisos particulares: bien que los Diputados Americanos volvieron á

rán para alhagarle, de dictar el remedio, sin dárselos nada de la ruina á que lo precipitan, con tal que logren complacerle cuando lo exigen sus particulares intereses. Nosotros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aun cuando así lo juzgásemos, no podriamos preferir la simple complacencia de adularle al verdadero bien de la Nacion; cuyo amor nos impele á clamar incesantemente, y pedirle desvanezca el descontento que ha causado en los americanos la opresion del Gobierno.

Unicamente esto extinguirá el deseo de independencia, que es violento en ellos, y lucha allá en sus pechos con su amor y adhesión á la Península. Se substraerá el pábulo, que le ministra aquel funesto atizador de la disencion. Se les caerán las armas de las manos. No habrá influjo capaz de seducirlos para empuñarlas contra sus hermanos, alucinándose en creer las toma para su defensa. Desprecian cuantos auxilios les franqueen á este fin la Europa entera y el mundo todo. No habrá ya pretextos ni ocasiones que los conmuevan; y lexos de ver como coyuntura favorable para substraerse la actual lucha de España, volverán á coadyuvar á ella con mayor fervor que el primitivo, porque imperará V. M. en sus corazonas.

Cádiz, 1 de Agosto de 1811.—Señor.—Vicente Morales.—Francisco Fernandez Munita.—Ramon Feltu.—Miguel Riesco.—El Conde de Puñonrostro.—Dionisio Inca Yupangui.—Francisco Morejon.—José Marta Couto.—José Miguel Guridi y Alcozér.—El Marqués de San Felipe y Santiago.—Ramon Power.—Maximo Maldonado.—José Antonio Lopez de

instar sobre el absoluto comercio libre, oponiéndose á esa ratería de permisos, que no pueden satisfacer á los deseos de su aliada, ni á las necesidades de la América, ni sirven sino de reconcentrar el monopolio en los puertos. Perdida ya Valencia, y todos los Ejércitos de levante, yo no sé de qué Provincias, en qué barcos y qué mercaderías piensan los de Cádiz llevar á los Americanos, que segun las últimas noticias de México, ya tenían aun los mas decentes que vestirse de cuero en sus Provincias internas.

NOTA DEL EDITOR MEXICANO.

Esta representacion, en que tan al vivo se manifiestan los verdaderos sentimiento de los Americanos, no se publicó en los Diarios de Cortes; por lo que nos pareció conveniente vea la luz pública en esta Capital, para no privar á sus habitantes de un documento tan interesante.

donde no han bastado á despertarla, ni las protestas enérgicas de los Diputados Suplentes de Santa Fé y Cartagena en 25, 26, 27 y 29 de Agosto, ni otro Discurso animado que leyó en Septiembre á las Córtes el Diputado de Querétaro Mendiola, &c, &c. Se ha preferido el remedio de la guerra, y en 13 y 16 de Noviembre se enviaron 3,000 soldados contra los insurgentes de México. Ya la Regencia la habia declarado á Venezuela continuando hasta hoy Cortabarría: por lo que el Congreso de aquella Provincia despechada publicó en 15 de Julio de 1811, su absoluta independencia, que han reconocido ya los Estados-Unidos. En el exito de estos contra las violencias de su madre patria, pudieran haber escarmentado los Españoles para no ser tan sordos á las Representaciones humildes de los Americanos.

Plata.—Blas Ostolaza.—Florencio Castillo.—Miguel Gomez Lastiri.—José Ignacio Avila.—Antonio Joaquin Perez.—José Maria Guierrez de Teadn.—Antonio Suazo.—Manuel de Llano.—José Ignacio Beye de Oisneros.—Lues de Velasco.—José Miguel Gordoa.—Andrés de Llano.—Manuel Rodrigo.—Octaviano Obregon.—Francisco Lopez Lisperguer.<sup>1</sup>—Andres Savariego.—José Eduardo de Cardenas.—José Mexia.—Miguel Ramos de Arispe.—Joaquin Fernandez de Feyva.

1 Leida esta Representacion el día 1. de Agosto en sesion secreta produjo un acaloramiento en el Congreso mui difícil de pintar, porque nadie se entendia. Los Americanos satisfacian á los reproches con documentos que exhibian, y muchos que existian en la Comisión Ultramarina. El Señor Huerta habló contra la Representacion lleno de fuego; y lleno de temor Don Antonio Joaquin Perez Diputado de la Puebla de los Angeles protestó, que solo habia firmado por hallarse comprometido, con sus paisanos; pero reservándose *in pello* el declarar su parecer, que siempre habia sido (es verdad) conforme á la mayoría del Congreso. La Representacion en fin pasó con los siete durmientes á una Comisión,